

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO.**

AUTO

Bogotá, 01 de marzo de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA: TRASLADO OPOSICIÓN DENTRO DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE CONCESION DE LA MARINA INTERNACIONAL DEL CARIBE

Teniendo en cuenta la constancia del área de litorales de fecha 29 de febrero de 2016, que obra en el expediente y evidenciando que la oposición fue presentada en el término de publicación del edicto, fue recibido el siguiente escrito:

- Oficio radicado internamente con el número 152015112218 el 28 de diciembre del año 2015, por parte de los señores LIDIA PATRICIA ZABLATZKY OCAMPO y MARIO JAVIER MESA MESA, miembros de la junta de acción comunal del barrio El Laguito.

Teniendo cuenta lo anterior, se da traslado de los argumentos de oposición al señor del señor OSCAR JOSE GUARDO SANTOYA, identificado con C.C. No. 73.132.623 en su calidad de representante legal de la compañía MARINA INTERNACIONAL DEL CARIBE S.A.S, con Nit No. 900746798 – 5, por término de tres (03) días hábiles a partir de la publicación del presente auto en la página web de DIMAR www.dimar.mil.co, para que se pronuncie respecto los argumentos de oposición.

CÚMPLASE,



Capitán de Fragata **GERMAN AUGUSTO ESCOBAR OLAYA**
Subdirector de Desarrollo Marítimo